

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE
TEPECHITLÁN, ZAC.

NUMERO DE OFICIO: 16

EXPEDIENTE 2021-2022

TEPECHITLÁN, ZAC., A 1 DE ABRIL DE 2022

ASUNTO: PERMISO DE FUSIÓN

C. MELESIO ESPINOZA SANDOVAL
PRESENTE

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en los artículos 266, 267, 268 y 270 del Código Urbano vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal AUTORIZA la Fusión de dos predios rústico ubicados [REDACTED] perteneciente a este Municipio, se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

La fracción 1 con una superficie de 3-18-35has., fracción 2 con una superficie de 3-18-29has, Las dos fracciones se fusionan formando un solo polígono con una superficie total de 6-36-54has, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 497.00mts, colinda con callejón, Al Oriente 140.00mts, colinda con Callejón, Al Sur en cinco quebrados el primero de oriente a poniente mide 227.35mts, quiebra al norte con 77.00mts, quiebra al poniente con 189.65m, quiebra a sur con 73.00m, quiebra al poniente con 174.00m colinda con Clementina, Rosina, y Melquiades todos de apellidos Espinoza Sandoval., Al Poniente en tres quebrados el primero de sur a norte mide 101.00mts, el segundo quiebra al oriente mide 92.00m, y el tercero quiebra al norte mide 35.00m, y colinda con Melquiades Espinoza y Alicia Sandoval.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTE MUNICIPAL



DRA. EDU. GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA

EL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ

- c.c.p.- Ing. Laura Elvia Bermúdez Valdés. - Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Arq. Luz Eugenia Pérez Haro. - Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado
- c.c.p.- L.C. Fabiola de la Rosa González. - Responsable de la Oficina Predial. -Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo